



BASES DEL LLAMADO A POSTULACIÓN

PARA PROVEER EL CARGO DE ENFERMEROS PROFESIONALES:

- 1.- CATEGORÍA OFICIAL DE LOS SERVICIOS.**
- 2.- CATEGORÍA PERSONAL A CONTRATA.**

I.- INTRODUCCIÓN:

A.- Los Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, se clasifican en:

Oficiales de los Servicios

Son aquellos cuya función Básica es ejercer actividades de apoyo y asesoría técnica relacionada con su respectiva profesión.

En el contexto de los Oficiales de los Servicios, se enmarca el Escalafón de Servicios Generales.

Este Escalafón tiene una progresión profesional que incluye los grados jerárquicos que van desde Teniente a Comandante de Grupo, sus ascensos son los que a continuación se indican y están condicionados a la existencia de las vacantes propias de las Plazas autorizadas por Ley:

Teniente	7	Años
Capitán de Bandada	7	Años
Comandante de Escuadrilla	7	Años

En su condición de Oficial de la Fuerza Aérea de Chile, deben estar dispuestos a cumplir destinación en cualquiera de las Unidades o Reparticiones de la Institución a lo largo de nuestro País.

B.- El Personal a Contrata:

Es aquel que desempeña un empleo de carácter transitorio, cuyo nombramiento se efectúa para satisfacer necesidades institucionales, clasificándose según el Capítulo IV), Artículo 173 del D.F.L. (G) N°1 de 1997, en Inciso 1° (grado de sueldo según escala vigente), e Inciso 2° (renta global única). Asimismo, deben estar dispuestos a ser nombrados en cualquier Unidad de la Institución.

II.- ANTECEDENTES:

- A.- La Fuerza Aérea de Chile ha resuelto abrir las postulaciones para cubrir 03 cargos como Oficial del Escalafón de Servicios Generales (grado jerárquico Teniente), grado de sueldo 11 y 01 Personal a Contrata grado de sueldo 12 Inciso 2°, (ambos Jornada Completa), del D.F.L. (G) N° 1 de 1997 "Estatuto para el Personal de las Fuerzas Armadas", con una jornada de trabajo de 44 horas semanales.
- B.- La distribución de Cargos será determinada por la autoridad respectiva, pudiendo ser en alguna Unidad de la Institución en la Región Metropolitana o en Provincia.
- C.- Los requisitos que deben cumplir los postulantes a dicho cargo, son los contemplados en el Estatuto Administrativo, la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas y el D.F.L. (G) N° 1 de 1997 "Estatuto para el Personal de las Fuerzas Armadas".
- D.- Los postulantes aceptados deberán presentar los documentos legales y administrativos establecidos en la reglamentación vigente.

III.- MATERIAS:

- A.- Los requisitos Obligatorios, en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 26 del D.F.L.(G) N° 1 de 1997 "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas", son los siguientes:
 - 1.- Ser chileno (a) en conformidad a los N°s. 1°, 2° o 3° del artículo 10° de la Constitución Política de la República.
 - 2.- Ser ciudadano (a).
 - 3.- Cumplir con la ley de reclutamiento y movilización (personal masculino). En el caso del cumplimiento efectivo del Servicio Militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y como mínimo con conducta buena.
 - 4.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - 5.- Estar en posesión del título profesional Enfermera (o) Universitaria (o).
 - 6.- Estatura mínima descalzo 1,65 mts. varones y 1,60 mts. mujeres.
 - 7.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
 - 8.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
 - 9.- Declaración jurada en que conste no estar sometido a sumario administrativo.
 - 10.- Declaración Jurada de no estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente, para la administración civil del Estado.
 - 11.- Presentar certificado de antecedentes para ingresar a las Fuerzas Armadas, extendido por el Servicios de Registro Civil e Identificación.
 - 12.- Edad máxima 30 años de edad (sin excepción), al 31 de Julio de 2010 para el caso de los Oficiales de los Servicios.

B.- Otros requisitos:

- 1.- Categoría: PAC o Empleado Ley 18.476.
- 2.- Contar con especialidad (deseable).
- 3.- Experiencia: Desempeño mínimo de 03 años como enfermera (o) clínica (o) en hospitales o policlínicos institucionales. Deseable: experiencia en servicio público en organizaciones como CRUZ ROJA, CHILE PAÍS, UN TECHO PARA CHILE (entre otros)
- 4.- Estado Civil: Soltera (o) para quienes postulan a Oficial de los Servicios.
- 5.- Deseable sin hijos.
- 6.- Disponibilidad inmediata.
- 7.- Disponibilidad para ser destinada (o) a provincia.

C.- Documentos a presentar al momento de la postulación:

- 1.- Ficha de Postulación (de acuerdo a formato entregado por la División de Recursos Humanos.
- 2.- Fotocopia autenticada ante Notario del título profesional de Enfermera (o) Universitaria (o).
- 3.- Un Certificado de Nacimiento (de no más de un año de antigüedad desde su emisión).
- 4.- Un Certificado de Situación Militar (Sólo varones), cuya vigencia no exceda los 90 días desde su emisión.
- 5.- Un Certificado de concentración de notas Universidad (01 fotocopia autenticada ante notario).
- 6.- Un Certificado de Antecedentes (fines especiales), extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 7.- Una fotografía a color de 9x12 cms., medio cuerpo, fondo blanco, tenida formal, con indicación al reverso de nombre y cédula de identidad.
- 8.- Una fotocopia simple de otros cursos efectuados, referidos a postgrados, postítulos.
- 9.- Aquellos postulantes que sean funcionarios en cualquier categoría en la Fuerza Aérea de Chile, deberán presentar el permiso respectivo con el Vº Bº del Comandante de Unidad, en el cual prestan servicios.
- 10.- Nota del Examen nacional de Enfermería, debidamente acreditado.

IV.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

- A.- Para retirar las bases de postulación deberán hacerlo en la División de Recursos Humanos ubicada en Alameda N° 1170, 2° piso, Santiago Centro, el plazo se inicia el día Lunes 14.JUN.2010 y termina el Viernes 18.JUN.2010, el horario será entre las 09:00 – 12:00 hrs. Y 14:00 – 16:00 hrs.,
- B.- El plazo para entregar los antecedentes de postulación, se inicia el día Lunes 21.JUN.2010 y termina el Jueves 24.JUN.2010 en la misma dirección y el mismo horario.

- C.- El Comité de Selección efectuará una preselección en virtud al análisis de los antecedentes presentados por los interesados, para dar inicio oficial al proceso de selección.
- D.- El Comité de Selección informará vía e-mail, a aquellos postulantes preseleccionados, y a los interesados que no fueron preseleccionados, se les informará por el mismo medio.
- E.- Posteriormente los postulantes preseleccionados serán citados a una evaluación Psicolaboral y a una entrevista con el Comité de Selección, cuyas fechas serán comunicadas oportunamente por la División de Recursos Humanos. Asimismo, podrán ser nombrados a exámenes de conocimientos técnicos específicos para el área de sanidad. Además de un examen de capacidad física para los postulantes al cargo de Oficial de los Servicios, para lo cual deberán presentar certificado médico en el cual indique que se encuentra apto para rendir dicho test físico. **Al respecto, aquel postulante que no presente el mencionado certificado médico, no podrá efectuar citado test, quedando automáticamente fuera del proceso.**
- F.- Los postulantes Seleccionados serán sometidos a exámenes médicos (medicina general y dental), coordinados por la División de Recursos Humanos, en el Hospital Institucional, ubicado en la Región Metropolitana y cuyos costos serán de cargo de cada postulante.
- G.- El Comandante del Comando de Personal será la Autoridad facultada para proponer, de entre las ternas presentadas por el Comité de Selección, al Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.
- H.- El Comandante del Comando de Personal podrá declarar desierto el Llamado a Postulación, respecto de las ternas presentadas, si a su juicio, los postulantes incluidos no reúnen los requisitos para el desempeño del cargo.
- I.- La notificación de los postulantes seleccionados para ingresar a la Fuerza Aérea será comunicada por la División de Recursos Humanos, en un plazo no superior a 72 horas, a contar de la designación efectuada por el Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.
Asimismo, aquellos postulantes que no fueron seleccionados, se les informará vía e-mail.
- J.- El nombramiento en la Planta de Personal, para el Oficial de los Servicios, será con el grado de Teniente, Escalafón de Servicios Generales, con el sistema previsional de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y de salud correspondiente a Ley de Salud para el personal de las Fuerzas Armadas (Ley 19.465). En el caso del Personal a Contrata, será con sistema de Previsión A.F.P. y Sistema de Salud FONASA o ISAPRE (según corresponda).
- K.- Asimismo, el postulante seleccionado como Oficial de los Servicios Generales, deberá realizar Curso de Adoctrinamiento Básico para Oficiales de los Servicios, el cual se realizará en una fecha definida por la Institución.
- L.- Los antecedentes presentados por los postulantes al Proceso y que no fueron seleccionados, podrán ser devueltos si éstos son requeridos por los involucrados, en un plazo **máximo de 60 días**.
- M.- Cualquier consulta sobre el Proceso, podrá ser realizada a la División de Recursos Humanos, fonos 694 8171 – 694 8187.

COMANDO DE PERSONAL

DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS